

SC-033-O/M/NR-2009

Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia: Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día dos de febrero de dos mil diez.

Este Consejo Directivo emitió resolución final en el presente procedimiento a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diez, por medio del cual se impuso una multa de tres mil trescientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,341.00) a la sociedad PRODUCTOS LÁCTEOS IMPORTADOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la comisión de una infracción al artículo 38 inciso 6° de la Ley de Competencia, al no haber prestado la colaboración requerida en los términos establecidos por esta Superintendencia por un período de cuarenta y siete días. Esta decisión final le fue notificada a dicho agente económico con fecha veintiséis de enero de dos mil diez.

En virtud de haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 17 de la Ley de Procedimiento para la Imposición del Arresto o Multa Administrativos, correspondiente a la interposición del recurso de revocatoria, sin que éste se haya presentado, es procedente declarar ejecutoriada la resolución anteriormente mencionada.

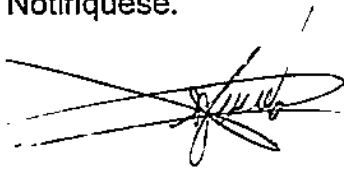

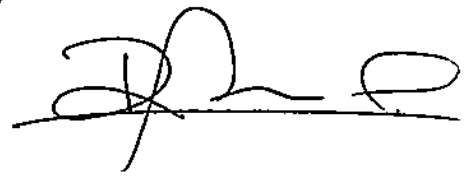
POR TANTO, con base en el artículo 15 de la Ley de Procedimiento para la Imposición del Arresto o Multa Administrativos, el Consejo Directivo de esta Superintendencia, **RESUELVE:**

- I. Declárese ejecutoriada la resolución emitida en el presente procedimiento administrativo sancionador por este Consejo Directivo a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diez;



II. Hágase saber a la sociedad PRODUCTOS LÁCTEOS IMPORTADOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que posee el término de ocho días para efectuar el pago correspondiente, los que serán contados a partir de la fecha en la que se notifique la presente resolución, para lo cual deberá dirigirse a la autoridad competente y comprobar posteriormente dicho pago ante esta institución para los efectos legales correspondientes; y

III. Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'A' or 'R' followed by a horizontal line.